Convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad en emprendimiento y microempresas: Islas Canarias

Estado

Cerrado

Convocante

Servicio Canario de Empleo

Ámbito de aplicación

Autonomico

Objeto

Serán objeto de las subvenciones reguladas en la presente resolución, el desarrollo de proyectos y líneas de intervención para favorecer el emprendimiento y el mantenimiento del empleo en microempresas y en empresas de emprendimiento colectivo, así como la fijación de población en el ámbito rural, para facilitar la transición de su actividad hacia la economía verde y la economía digital. Las actuaciones tendrán el objeto de favorecer el emprendimiento, el mantenimiento del empleo y la fijación de población en el ámbito rural, facilitando la transición de la actividad hacia la economía verde y la economía digital; actuaciones alineadas con la protección del patrimonio natural y la lucha contra el cambio climático, así como con la transición hacia la digitalización de los negocios, lo que elimina barreras y distancias y mejora la comunicación y competitividad empresarial. Se distinguen dos líneas de actuación: 1. “Proyectos territoriales de Fomento y Apoyo a Iniciativas

Emprendedoras": Estos proyectos podrán ser, entre otros, de la siguiente naturaleza: - Proyectos de capacitación agraria y empleo - Proyectos dinamizadores del desarrollo local sostenible - Proyectos de fomento y apoyo a iniciativas emprendedoras de economía social - Proyectos de fomento y apoyo a iniciativas emprendedoras relativas a la acción cultural y artística, a la transición ecológica, al turismo rural, al patrimonio histórico-artístico, o a la economía azul. Cada Proyecto deberá incluir una previsión de iniciativas emprendedoras participantes, entendiéndose por Iniciativa Emprendedora lo siguiente: - Usuarios (persona o conjunto de personas, en el caso de emprendimiento colectivo) que tienen la intención de iniciar una actividad empresarial y que realizarán un itinerario de asesoramiento al autoempleo y al emprendimiento especializado en economía verde y digitalización. Dicho itinerario se especificará en la convocatoria. - Microempresas ya constituidas que quieren recibir acompañamiento empresarial en el proceso de transición de su actividad hacia una economía verde o en su transformación digital. Como actuaciones añadidas o complementarias a ese asesoramiento o acompañamiento, estos proyectos podrán incluir, entre otras, las siguientes: - Realización de estudios de mercado local. - Contratación de agentes de promoción y desarrollo local. - Acciones de difusión. - Networking o participación en jornadas. - Intervenciones en Incubadoras y Viveros de empresas. - Otras actuaciones dirigidas al fomento y apoyo a iniciativas emprendedoras. 2. "Iniciativas para el mantenimiento de empleo de los trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal por microempresas y por personas trabajadoras autónomas, así como de los socios-trabajadores y de trabajo de empresas de emprendimiento colectivo": Tendrán por objeto compensar en parte los costes salariales de los trabajadores asalariados con contrato indefinido o temporal, o de las incorporaciones de sociostrabajadores o de trabajo a cooperativas o sociedades laborales, efectuados con anterioridad a la solicitud de la

subvención, durante un plazo de seis meses, comprometiéndose la empresa a realizar en dicho plazo la correspondiente actuación que contribuya a la transición de su actividad hacia una economía verde o que contribuya a su transformación digital.

Beneficiarios

Podrán ser entidades beneficiarias de las subvenciones dirigidas al desarrollo de “Proyectos territoriales de fomento y apoyo de iniciativas emprendedoras” las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

- Corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Canarias, sus organismos autónomos y entidades dependientes o vinculadas a las Corporaciones Locales.
- Organizaciones empresariales radicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Organizaciones sindicales radicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Universidades de La Laguna y de Las Palmas de Gran Canaria
- Corporaciones de Derecho Público.

Podrán ser personas, físicas y jurídicas, beneficiarias de las subvenciones dirigidas a “Iniciativas para el mantenimiento del empleo de trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal por microempresas y por personas trabajadoras autónomas, así como de los socios-trabajadores y de trabajo de empresas de emprendimiento colectivo”, las microempresas, personas trabajadoras autónomas, cooperativas y sociedades laborales que cumplan los siguientes requisitos:

- Que desarrollen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, donde han de tener al menos un centro de trabajo.
- Que no cuenten con más de diez trabajadores asalariados

Que tengan un volumen de negocios inferior a dos millones de euros

Plazo, lugar y forma de presentación

La presentación de solicitudes y documentación complementaria se realizará de forma obligatoria a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Gobierno de Canarias: https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/ - Procedimiento línea 1, subvenciones a “Proyectos territoriales de Fomento y Apoyo a Iniciativas Emprendedoras”: https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/tramites/7106 - Procedimiento línea 2, subvenciones a “Iniciativas para el mantenimiento de empleo de los trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal por microempresas y por personas trabajadoras autónomas, así como de los socios trabajadores y de trabajo de empresas de emprendimiento colectivo”: https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/tramites/7109 El plazo de presentación de solicitudes será de 90 días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Canarias.

Documentos adicionales

Documento convocatoria castellano (3)